



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149-2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 04 de mayo de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 010-2017-MDBSH/CPI, de fecha 04 de mayo de 2017, remitido por el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2017, de La Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Mg. CPCC. Tomás Antonio Ríos Trigoso, donde propone el Equipo Técnico para el cumplimiento de **Meta N° 28: "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N°29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, el cual dispone en su artículo N°06 ,que Las Municipalidades deben cumplir determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2017-EF/50.01, se Aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, disponiéndose en su Instructivo: **META 28: "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM"**;

Que, visto el Informe N°010-2017-MDBSH/CPI, de fecha 04 de mayo de 2017, remitido por el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2017, de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Mg. CPCC. Tomás Antonio Ríos Trigoso, propone el Equipo Técnico para el cumplimiento de **Meta N° 28: "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM"**;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR, el Equipo Técnico de la META N° 28: "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM"; del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017:

Integrado por las siguientes personas:

| N° | NOMBRE Y APELLIDO | N° DNI | GERENCIA (OFICINA) | CARGO | CORREO | CELULAR |
|----|-------------------------------|----------|--|---|---------------------------|-----------|
| 1º | CORA VASQUEZ GARCIA | 01078035 | AREA DEL ADULTO MAYOR Y AULA LUDICA | ENCARGADA DEL ADULTO MAYOR Y AULA LUDICA | Coravasquez30@hotmail.com | 942661460 |
| 2º | DUVITH ORIANA GONZALEZ YSUIZA | 46306903 | OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION | oriduvi@gmail.com | 995193641 |
| 3º | ISAI RIOS BECERRA | 47860433 | AREA DE EDUCACION, RECREACION, CULTURA Y DEPORTE | ENCARGADO DE EDUCACION, RECREACION, CULTURA Y DEPORTE | izaah.06@gmail.com | 978921402 |

Gonzalo G. Gonzales Gonzales
Alcalde Pro
C.A. N° 14. N° 337



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y al responsable de la Coordinación del Plan de Incentivo, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE

LANJA-MDBSH
PHSIG
AL
C.O
GM
GDPS
INTERESADOS
ARCHIVO